

ha conseguido por medio de su Bandera del Ex^{to} Señor
casuelan el Amparo, y aun mismo tiempo, manifi-
tando le el Lauro que ha tenido en el referido Pleito, el
y univ^{er}sidad del cono^{ci}miento de los años que antea^{ntes} de
fuer el Obra p^{ro}pi^a de esta an^{te} siguientes sobre que re-
y univ^{er}sidad acerca de la Jurisdic^{cion} del cono^{ci}miento de ellos, y
apropiarlo a su Jurisdic^{cion} y a su cono^{ci}mento p^{ro}hibido
del Patronato que tiene para nombrar Capell^{an}, que
celebre las Misas de la fundad^{on} que hizo Francisco de Carax^{os}
ca, Meras, de una que fue de esta Villa, sobre cuyo echo
se formo^u esta competencia, y asi lo acordaron y firm^{ar}
maron sus Mer^{cedes}.

Simon Hernandez Juanes Abalo Matthio Perez

Francisco
50
60

Francisco

Diego Linar de Leon

